

15/07/2014

Arica: Fiscalía logró condena de 10 años de cárcel para sujeto que asaltó a taxista

Las pruebas presentadas por la Fiscalía de Arica fueron suficientes para que el Tribunal Oral condenara a Moisés Martínez Flores a la pena de 10 años y un día de cárcel tras cometer en marzo pasado un violento asalto en contra de un chofer de taxi colectivo. Sin embargo, el sujeto fue detenido luego que la víctima –en una rápida reacción– ingresara en el vehículo al interior de un cuartel de Carabineros.



Martínez Flores fue condenado en calidad de autor del delito de robo con intimidación, en el marco de una investigación del Fiscal antirrobo, Patricio Espinoza, quien trabajó junto a funcionarios de la SIP de Carabineros.

Asalto

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, el hecho se registró cerca de las 08:25 horas del 2 de marzo, oportunidad en que Moisés Martínez abordó el taxi colectivo conducido por O.O.C., en la intersección de calle Pedro Aguirre Cerda con Lauca solicitándole un recorrido especial. Es así como durante el trayecto el acusado extrajo un gollete de botella que colocó en el cuello del afectado amenazándolo y exigiéndole la entrega de dinero. Acto seguido el individuo se apropió de un billete de mil pesos que la víctima mantenía en su poder.

Sin embargo y aprovechando que el acusado revisaba el móvil es busca de más especies de valor, el conductor desvió sorpresivamente el vehículo ingresando a las dependencias del cuartel de Fuerzas Especiales de Carabineros -ubicado en avenida 18 de Septiembre (a un costado del estadio Carlos Dittborn)- alertando a los funcionarios policiales.

“Tras ingresar al cuartel el acusado descendió del vehículo y huyó del lugar, sin embargo fue detenido por personal policial a una cuadra de distancia. Para lograr esta sentencia condenatoria fue fundamental la declaración en el juicio de la víctima, además del trabajo de los peritos, lo que fue relevante para acreditar el delito”, explicó el Fiscal Patricio Espinoza.

En el juicio oral se informó que Moisés Martínez Flores registra una condena anterior por el delito de robo en lugar habitado, por lo que los jueces del Tribunal Oral aplicaron la circunstancia agravante de reincidencia específica.